



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220112400

En atención al escrito que obra en archivo No.021, por secretaría tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá, mediante Oficio N.º 3058 de fecha 21 de septiembre de 2023, recibido el 20 de octubre del mismo año, momento desde el cual se considera consumado, acorde con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 466 del Código General del Proceso. Oficiese al aludido despacho en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
46 hoy 04 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario